



DECRETO N° 1423

NEUQUÉN, 26 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 9811-A-10 originado en la presentación efectuada por la **Asociación Patagónica Síndrome de Down "Nunca te Detengas" -A.PA.SI.DO-**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un subsidio para solventar, en parte, los gastos que demandó la organización del **"PRIMER CONGRESO SOBRE SÍNDROME DE DOWN"**, realizado los días 22, 23 y 24 de octubre del corriente año en las ciudades de Neuquén y Cipolletti;

Que la Asociación tiene como objetivos reunir y difundir todo tipo de información acerca del Síndrome de Down, promover el estudio y mejoramiento de las leyes que amparan al discapacitado, como así también lograr una mayor aceptación, por parte de la comunidad en general, de las personas con ese síndrome;

Que además, la Institución pretende brindar a los padres, docentes y profesionales la capacitación necesaria para ayudar en el normal desarrollo y la inclusión educativa y laboral de las personas que padecen esta enfermedad;

Que en dicho evento participaron disertantes de España, Chile, Buenos Aires, Córdoba, como así también profesionales de la zona, quienes expusieron sobre temas de educación, trabajo, salud y legislación, entre otros;

Que la Municipalidad promoverá actividades tendientes a favorecer la integración de las personas con discapacidad y su núcleo familiar a la comunidad con miras a la rehabilitación, educación, cultura, recreación y salida laboral; conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 27°), Inciso 2);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de Pesos Seis Mil Quinientos (\$ 6.500.-) a favor del señor **ARMANDO ANÍBAL DALL'ARMELLINA**, L.E. N° 6.142.052, Presidente de la Asociación beneficiada; y adjunta Planilla SINCO con el Preventivo N° 268;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1170/10), informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno",


D^{ca} ARACELI R. L. PERES
Intendencia Municipal de Neuquén

Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contándose con la intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS SEIS MIL** ----- **QUIENTOS (\$ 6.500.-)** a favor de la **Asociación Patagónica Síndrome de Down "Nunca te Detengas" -A.PA.SI.DO-**, destinado a solventar, en parte, los gastos que ocasionara la organización del **"PRIMER CONGRESO SOBRE SÍNDROME DE DOWN"**, realizado los días 22, 23 y 24 de octubre del corriente año en las ciudades de Neuquén y Cipolletti; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te----- sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **ARMANDO ANÍBAL DALL'ARMELLINA, L.E. N° 6.142.052**, Presidente de la Asociación beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

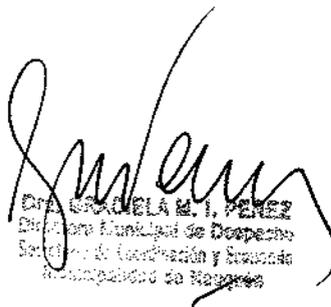
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria----- ria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.D.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

